

Huépil, 14 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2666 /2017/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 31.07.2017 que aprueba programa Fiestas Patrias 2017.
- h) La solicitud de compra N° 47 de fecha 14.05.2017, emanada de la Coordinadora General Programa Fiestas Patrias 2017, donde solicitan la contratación del Conjunto Folklórico Huichanahue, Rut N° 72.822.600-5 por presentación artística en Bodegón Municipal Huépil (sector ramas), para el día Domingo 17.09.2017.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor del **CONJUNTO FOLKLORICO HUICHANALHUE**, RUT N° [REDACTED], por un valor de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), mas impuesto, por servicios de presentación artística, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento	:	Fiestas Patrias 2017
Fecha	:	17 de Septiembre 2017
Hora	:	19:30 hrs.
Lugar	:	Bodegón Municipal (sector ramadas)

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 - 215.22.08.011 "Programa Fiestas Patrias 2017"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJDA/GEPL/MWO/jcm

